CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 OCT 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Moción de Orden del Día N° 41506

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN DE SALUDO POR EL 26° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

La congresista de la República que suscribe, **LUCINDA VÁSQUEZ VELA,** como presidenta de la **Comisión de Mujer y Familia**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°866, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de octubre de 1996, se creó el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, con la finalidad de promover el desarrollo de la mujer y la familia, bajo el principio de igualdad de oportunidades para las mujeres promoviendo actividades que favorezcan el desarrollo humano, atendiendo de manera prioritaria a la población vulnerable.

Que, mediante Ley Orgánica N°27779, publicada el 11 de julio de 2002 en el diario oficial El Peruano, se cambió la denominación a Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, estableciéndose funciones de la entidad: diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social humano, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones vulnerables por situación de pobreza y exclusión.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1098, publicado en enero de 2012, se adopta la denominación de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), estableciéndose, además, mediante dicha norma, la organización y funciones de la entidad.

Que actualmente, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables, tiene como objetivo desarrollar una gestión enfocada en el bienestar de las mujeres y poblaciones vulnerables, articulando con los tres niveles de gobierno y la sociedad en su conjunto, y priorizando la prevención de las situaciones de riesgo, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cordial saludo y reconocimiento a todos los funcionarios, y servidores públicos que laboran en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al conmemorarse el 29 de octubre del presente año el 26° aniversario de creación institucional.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo, en la persona de la señora ministra de estado Claudia Liliana Dávila Moscoso, en el despacho de Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que por su intermedio haga llegar los saludos a la viceministra de la Mujer, al viceministro de Poblaciones Vulnerables y a todo el equipo de especialistas, técnicos y administrativos de la entidad, exhortándolos a seguir trabajando unidos por un país con igualdad de oportunidades para todas y todos, sin discriminación, y deseándoles los mayores éxitos en su gestión.

Lima, 26 de octubre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2022 13:15:32-0500

Atentamente,

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Comisión de Mujer y Familia
Presidenta